



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Posidio Acero Herrera
Demandado	Jhonattan Fernando, Arnold David, Ronald Alejandro y Lina Marcela Acero Clavijo
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00428 00
Asunto	Aclarar petición
Fecha de la providencia	Cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el escrito obrante a folio 150 C-1, este despacho **DISPONE:**

Previo a tomar la decisión que en derecho corresponda, que el apoderado de la parte actora aclare su petición que antecede, señalando concretamente a qué decisión o acto procesal se reviere y pretende sea corregido en los términos y forma 286 del CGP; pues de la actuación se extracta que el mandamiento de pago y la medida cautelar refleja los datos indicados en el libelo de la demanda.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 41 Del **58 ABR 2019**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria